SÉPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-622 DE 2016 DE 2016

Sobre la gestión cumplida en el segundo semestre de 2020

PRESENTADO A:

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

POR:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Bogotá, D.C., mayo de 2021

Tabla 1. Sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato durante 2º. Semestre de 2020.

SESIÓN	FECHA	TEMAS ABORDADOS
Novena[2]	Julio 2/2020	Comparecieron y brindaron información sobre previsiones en sus planes de desarrollo de las acciones en cumplimiento de la Sentencia, las gobernaciones de Antioquia y Chocó y los municipios de Acandí, Atrato, Carmen de Atrato, Quibdó, Río Quito, Turbo, Vigía del Fuerte y Unguía. Presentaron y validaron la estrategia de articulación de la Comisión con los municipios a través de canales de contacto y comunicación directa con organizaciones del Cuerpo Colegiado de Guardianes y funcionarios del MADS y espacios de gestión de la información y el conocimiento, articulación, coordinación y asistencia técnica subregional. Ajuste al Plan de Trabajo de la Comisión de Guardianes.
Décima[3]	Septiembre 24/2020	Demandaron la neutralización de la extracción ilícita de minerales como factor tensionante para el cumplimiento de las demás órdenes y conformar subcomisión orden sexta. Verificaron avances en el cumplimiento de las órdenes Séptima que demanda mayor articulación institucional y comunitaria y Octava faltando la entrega de resultados de estudios. Informaron sobre proyectos y perfiles de proyectos formulados y en gestión de recursos para ejecución de plan de acción de la Orden Quinta.
Décimo primera[4]	Octubre 2/2020	Convocada con carácter extraordinario ante el relevo del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Reconocieron el liderazgo y respaldo eficaz del Ministro de Ambiente Ricardo José Lozano para el cumplimiento de la sentencia. Elevaron recomendaciones al Ministro de Ambiente entrante, para el empalme y continuidad de la gestión en cumplimiento de la sentencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de actas y acompañamiento, 2020.

La Comisión de Guardianes cumple una función estratégica dentro del enfoque de gestión compartida que introduce la Orden Cuarta de la Sentencia, en tanto de su rol y ejercicio efectivo depende la plena vigencia de los derechos del río Atrato, su cuenca y sus comunidades, toda vez que en la medida que logre custodiarse y defenderlos se dará el salto de la consagración jurisprudencial a su efectividad en la vida en el territorio. En este orden y para el período en examen, la gestión cumplida por la Comisión de Guardianes fue la siguiente: (**i**) No obstante las previsiones que tomará el Cuerpo Colegiado de Guardianes frente al relevo del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que el titular saliente de esta cartera le diera ante el Ministro entrante, el relieve que amerita el rol del Ministerio como Guardián y Representante Legal del río Atrato, en la práctica el funcionamiento normal de la Comisión se vio alterado. El nuevo Ministro, tras su nombramiento y posesión, sólo realizó la décimo segunda sesión de la Comisión en el mes de febrero de 2021, esto es, cuatro meses después de la reunión extraordinaria del 2 de octubre de 2020 y no dentro de los dos meses siguientes, como lo establece su propio reglamento (Resolución 907 de 2018, artículo 2, parágrafo 1).

Aunque resulta comprensible el tiempo que pueda tomar un proceso de empalme, lo cierto es que entre una y otra reunión se generó un largo período cargado de incertidumbres frente al devenir del cumplimiento de la Sentencia, lo que alcanzó a fracturar en algo la confianza en construcción no sólo entre el Guardián del Gobierno y el Cuerpo Colegiado de Guardianes, sino también en las esferas

[2] Copresidida por la ministra encargada del MADS y la Guardiana Comunitaria Maryury Mosquera Palacios.
[3] Copresidida por el Ministro de Ambiente y el Guardián Indígena y José Nixon Chamorro.
[4] Copresidida por ministro saliente y la Guardiana Comunitaria Luz Enith Mosquera.